

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

| | • | | | |
|-----|----|---|----|---|
| | 11 | m | rn | • |
| 1.4 | | | , | • |

Referencia: 1-0047-0000-016679-17-2

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016679-17-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2018-2903-APN-ANMAT#MS por la cual se autoriza la cancelación de las presentaciones de venta correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada ISOPTO CARPINA 2% / PILOCARPINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL, PILOCARPINA CLORHIDRATO 20 mg / ml; aprobado por el Certificado Nº 33.191.

Que el error detectado recae en el artículo 1º en la denominación de la forma farmacéutica.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificase el error material detectado en el Artículo 1° la Disposición DI-2018-2903-

APN-ANMAT#MS; donde dice: "suspensión oftálmica estéril", debe decir: "solución oftálmica estéril".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 33.191 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-016679-17-2

mb